

## BASES LEGALES PROMOCIÓN #GOIKOHUNGRYFIELD

### **PRIMERA.- Compañía Organizadora**

La sociedad GOIKO GOURMET SL con domicilio en C/Rafael Calvo, 30, I-A, 28010, Madrid. y con NIF B86590841 (en adelante, "GOIKO"), tiene previsto realizar una promoción de ámbito territorial nacional de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción se denominará "#GOIKOHUNGRYFIELD" y se comunicará a través de las Redes Sociales de Goiko Grill, Facebook <https://www.facebook.com/GoikoGrill/> , Twitter <https://twitter.com/GoikoGrill> e Instagram <https://www.instagram.com/goikogrill/>

### **SEGUNDA.- Finalidad**

La promoción tendrá como finalidad dar a conocer Goiko Grill entre los usuarios de las páginas de Facebook, Twitter e Instagram de GOIKO y a través del uso de Influencers que impactarán en sus comunidades. Así como ofrecer sampling de producto.

### **TERCERA.- Gratuidad**

La participación en la promoción será gratuita de tal manera que no será necesario el pago de cantidad alguna por parte de los usuarios que participen.

### **CUARTA.- Periodo Promocional**

La promoción se desarrollará en el periodo comprendido entre el 21 y el 22 de abril de 2018, ambos incluidos (en adelante, "**Periodo Promocional**") y los premios podrán canjearse hasta el 31 de mayo de 2018..

### **QUINTA.- Legitimación para participar**

Estarán legitimadas para participar; todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años con residencia legal en España titulares de DNI o NIE y que durante el "Periodo Promocional" hayan realizado las acciones correctas de participación en la promoción.

No podrán participar en la promoción los empleados de GOIKO, sus empresas colaboradoras, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción. Tampoco podrán participar los familiares en primer grado de los colectivos indicados.

### **SEXTA.- Mecánica.**

Las 200 primeras personas que durante el "Periodo Promocional" realicen una captura de pantalla del código promocional publicado en los directos en Youtube y Twitch de <https://www.youtube.com/user/Thetoretegg1> , <https://www.youtube.com/user/StratusBPM> y <https://m.twitch.tv/sinapsisyt/profile> y lo publiquen en su cuenta de twitter nombrando a @GoikoGrill y utilizando el hashtag #GOIKOHUNGRYFIELD recibirán un premio directo en función del código publicado canjeable en cualquier local de Goiko Grill España antes del 31 de mayo de 2018.

Twitter no avala o administra en modo alguno la promoción. Los usuarios que se adhieran a la misma proporcionan su información a GOIKO y no a Twitter.

### **SÉPTIMA.- Premio.**

El premio consistirá en producto de GOIKO canjeable en cualquiera de sus restaurantes en función del código publicado. LIMITADO A UN CÓDIGO/PREMIO POR PERSONA.

<u>CODIGO</u>	<u>PREMIO DIRECTO HASTA FIN DE EXISTENCIAS</u>
KEVIN	--> Total: 20 Kevin Bacon Burgers
TEQUES	--> Total: 20 Teques
TENDERS	--> Total: 20 Chicken Tenders
NACHOS	--> Total: 20 Nachos
CENAX2	--> Total: 10 Cenas para dos
THREELER	--> Total: 20 Threeler Burgers
CHIPOTLE	--> Total: 20 Chipotle Burgers
M30	--> Total: 20 M30 Burgers
YANKEE	--> Total: 10 Yankee Burgers
GOIKO	--> Total: 10 Kevin Bacon Burgers
BURGER	--> Total: 20 Burgers de la carta
BABY	--> Total: 10 Baby Yankee

El premio es personal e intransferible.

El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro.

Conforme a la normativa fiscal en vigor, todos los premios con un valor superior a 300 € están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la compañía organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

### **OCTAVA.- Comunicación al ganador.**

Una vez el participante haya publicado la imagen del código, y por riguroso orden de publicación, GOIKO contactará con el ganador por mensaje directo en Twitter:

El ganador deberá confirmar la aceptación del premio en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas o en el siguiente día hábil a contar desde la comunicación de su condición de ganador:

En caso de que GOIKO no reciba la comunicación de aceptación en el plazo anteriormente previsto se entenderá que el ganador renuncia al premio, GOIKO estará legitimado para adjudicar el premio a al siguiente participante por orden de publicación.

Aceptado el premio por el ganador y en las veinticuatro (24) horas siguientes a dicha aceptación o en su caso el siguiente día hábil a la recepción de la aceptación GOIKO se pondrá en contacto nuevamente con el ganador con el objeto de informarle de los pasos a seguir para lograr la efectiva entrega del premio.

GOIKO no incurrirá en ningún tipo de responsabilidad si el premio no fuera recibido por el usuario por no seguir las instrucciones especificadas, o si el mismo no pudiera ser disfrutado por el ganador por causas no imputables a GOIKO. Todos aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste.

En el caso de que por cualquier circunstancia, en el momento de la comunicación, el ganador no aceptara el premio de forma incondicional, éste perderá su condición de premiado. En caso de que una vez aceptado el premio le fuese imposible disfrutar del mismo, el ganador no tendrá derecho de reclamación ni podrá solicitar su sustitución por su valor económico en efectivo o por cualquier otro premio. Contra la decisión de GOIKO no cabrá interponer reclamación alguna.

El nombre de los ganadores será publicado en las redes sociales de GOIKO.

### **NOVENA.- Reserva de derechos y fraude**

GOIKO se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que GOIKO (o cualquier otra entidad ligada profesionalmente a esta promoción) detectara cualquier anomalía o sospechara que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, ésta podrá incluso retirar de forma automática el premio que le hubiera podido corresponder no sólo al usuario directamente implicado sino también a todos aquéllos participantes que se hubieran beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo ejercer además todas las acciones, civiles, administrativas, penales o de cualquier otra índole que pudieren corresponder.

GOIKO se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la presente promoción, sin que los participantes puedan exigirle responsabilidad alguna en caso de que, por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de GOIKO y que afectara al normal desarrollo de la acción, la presente promoción no pudiera concluir según lo estipulado.

Igualmente GOIKO podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

A este respecto es importante añadir que GOIKO ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objeto de lograr el premio de forma lícita. En consecuencia, GOIKO se reserva el derecho de eliminar de la promoción a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Una vez se haya producido la entrega efectiva del premio a los ganadores, se entenderán cumplidas por GOIKO todas las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, no pudiendo el premiado plantear ninguna reclamación posterior; de cualquier índole.

GOIKO no se responsabiliza de los servicios que terceras empresas deban prestar al ganador durante el disfrute del premio de la presente promoción. Todos aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador; serán de cuenta de éste.

GOIKO no se responsabiliza por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web de la promoción con normalidad, así como cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

Una vez entregado el premio, GOIKO quedará liberado de toda responsabilidad en cuanto al mismo. GOIKO no se hace responsable de cualquier tipo de gasto derivado de la participación, por desplazamiento, o por cualquier otra circunstancia, en la que pueda incurrir el ganador para disfrutar el premio.

GOIKO no se hace responsable del uso del premio que el ganador pueda realizar. Por tanto, GOIKO no se hace responsable por las incidencias que puedan ocurrir durante la utilización o disfrute del premio.

Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización del sorteo.

En ningún caso GOIKO será responsable de daños indirectos, lucro cesante o pérdida de beneficios que pudiera sufrir el ganador o producirse como consecuencia de cualquier incumplimiento de estas bases.

### **DÉCIMA.- Protección de Datos Personales**

En cumplimiento de lo establecido en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos por Ud. facilitados serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de GOIKO GOURMET SL con domicilio en C/Rafael Calvo, 30, I-A, 28010, Madrid. y con NIF B86590841, con la finalidad de: (i) gestionar la actividad comercial publicitaria de la empresa, (ii) la gestión de la promoción y la entrega del premio, y (iii) así como mantener contacto periódico con Ud. informándole sobre nuestros servicios u promociones, lo que puede ser realizado mediante el envío de comunicaciones comerciales a través de envíos postales, mensaje de móvil SMS y UTMS y por correo electrónico o medios de comunicación electrónica equivalentes (artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio electrónico); pudiendo ser cedidos a otras empresas del grupo o a los Distribuidores Autorizados para estos mismos fines. GOIKO, le comunica que podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante remisión de solicitud escrita a la dirección indicada anteriormente o vía mensaje privado al perfil de Facebook y/o Twitter de GOIKO.

En el momento de proceder a la recogida de los datos se indicará el carácter voluntario u obligatorio de los datos objeto de recogida. La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios supondrá la no prestación o la imposibilidad de acceder al servicio para los que eran solicitados. En el momento en que los usuarios faciliten su dirección de correo electrónico podrán manifestar que no desean recibir ningún tipo de comunicación.

En todo caso, GOIKO pondrá a disposición de los usuarios que se hubiesen inscrito en algún tipo de lista de correo los mecanismos adecuados para darse de baja de la misma.

El usuario que introduce los datos, es el responsable único y final de la veracidad de la información suministrada.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador; es necesaria para la entrega del premio, tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

#### **DÉCIMO PRIMERA.- Derechos de imagen**

Los ganadores autorizan a GOIKO a reproducir, comunicar, distribuir, poner a disposición en Internet y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional, en cualquier medio, actual o que pueda existir en el futuro, y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración, compensación o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

#### **DÉCIMO SEGUNDA.- Reclamaciones**

Los participantes en la promoción solo podrán efectuar reclamaciones a GOIKO en relación con la promoción por mensaje privado vía Instagram y/o Twitter al perfil de GOIKO dentro del plazo de los treinta (30) días naturales desde la finalización del correspondiente Período Promocional. Transcurrido dicho plazo, GOIKO no atenderá ninguna reclamación.

#### **DÉCIMO TERCERA.- Otras cuestiones**

GOIKO se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las bases por otras similares, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar o anular la promoción, se hará constar en las Bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a la participación.

Los derechos y obligaciones de GOIKO bajo estas Bases pueden cederse por GOIKO, sin consentimiento del participante, a cualquier tercero.

#### **DÉCIMO QUINTA.- Ley Aplicable y jurisdicción**

Las Bases de la presente promoción se rigen por las leyes españolas. Cualquier controversia que surja entre GOIKO y los participantes y que se derive, directa o indirectamente, de las presentes Bases, quedará sometida a las reglas de jurisdicción que resulten aplicables de conformidad con la normativa vigente en materia de consumidores y usuarios, quedando excluido el arbitraje.